



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.-

VISTO lo dispuesto por la Resolución Nº 633/93 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la misma autoriza a abonar al Personal No Docente de la Planta Permanente una suma fija por única vez, no bonificable y no remunerativa para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1993; efectivizándose en caso de producirse economías genuinas originadas en asignaciones presupuestarias afectadas a programas comunes a toda la Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Efectivizar al Personal no Docente de la Planta Permanente el pago de una suma fija, no bonificable y no remunerativa correspondiente al mes de diciembre de 1993.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 959/93



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GUILLO  
SECRETARIO ACADEMICO